

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****AVISOS
GENERALES**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58828**EL FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO FOSAFFI,
HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL**

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24-B de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, reformado según Decretos Legislativos Números 659 y 863, publicados el primero, en el Diario Oficial Número 120, tomo número 379 de fecha 27 de Junio del 2008, y el segundo, en el Diario Oficial Número 240, tomo número 417 de fecha 22 de Diciembre del 2017, y artículo 16 del Instructivo emitido para la aplicación de la disposición anterior, hace del conocimiento del público en general que a nuestras oficinas se ha presentado los señores Ricardo Antonio Aguirre Castro y María Mercedes Aguirre Castro, en su calidad de herederos y nuevos propietarios del inmueble que más adelante se especifica, manifestando que su fallecido padre Ricardo Mariano Aguirre Morán con fecha 9 de julio de 1980, recibió del Instituto Nacional del Café, (INCAFE) ya liquidado, un crédito que quedó garantizado con Prenda Sin Desplazamiento sobre cosecha de café 1980/1981 que se estima en 154 quintales de café oro, valor estimado en veintiséis mil ciento ochenta colones, y que radicaría sobre un inmueble rústico, situado en el Cantón Sisimitepet, jurisdicción de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, inscrita originalmente al Número 14 del Libro 39 de Créditos a la Producción, actualmente trasladado al Asiento 2 de la Matrícula 10057429-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, departamento de Sonsonate.

La presente publicación se hace con el objeto de que cualquier persona con interés, legítimo pueda objetar la solicitud, si transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente, el FOSAFFI no conoce oposición al respecto, procederá a otorgar la documentación necesaria para cancelar registralmente el gravamen que recae sobre el inmueble que garantizaba el crédito que le otorgó, el extinto Instituto Nacional del Café (INCAFE), ya liquidado, al señor Ricardo Mariano Aguirre Morán, como lo establece la disposición legal citada al inicio.

FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO FOSAFFI
1 Única Pub. 58828

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 01 de octubre del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día viernes 18 de septiembre del 2026 a las 08:26 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/8huE4XdY3X

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026